

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DECRETO N° 1070

NEUQUÉN, 08 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0490/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 073/10, producida por la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

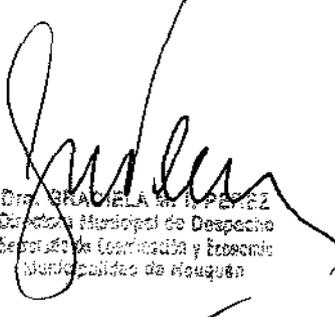
Que a través de la misma, se solicita la contratación del señor **SALVO CRISTIAN SEBASTIÁN**, D.N.I. N° 27.979.701, bajo modalidad C.U.I.T., percibiendo la suma mensual de \$ 2.000.-, para desempeñarse como redactor en la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia;

Que por Pase N° 740/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor SALVO CRISTIAN SEBASTIÁN;

Que por Informe N° 396/10 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que por Pase N° 665/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Econo-


Dra. GRACIELA M. A. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **SALVO CRISTIAN SEBASTIÁN, L.P. N° 45136 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.979.701, C.U.I.T N° 23-27979701-9, Clase 1980**, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones como redactor en el gabinete de Prensa dependiente de la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; de acuerdo al Informe N° 396/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

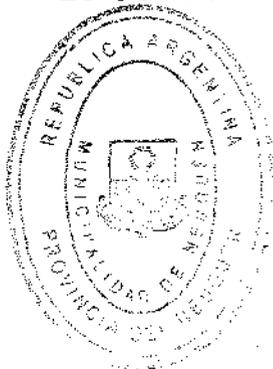
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1786
Fecha: 17 / 08 / 2010